



DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	RESOLUCIÓN N 001 DEL 02 DE ENERO DE 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN MUNICIPIO – COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	“Mejoramiento de vías terciarias en diferentes veredas del municipio de Risaralda, departamento de Caldas, mediante la construcción de placas huellas”	
Registro Banco De Proyectos Código BPIN	2025176160011	
Código PIIP	20250000001842	
CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027	Sector	24 TRANSPORTE
	Programa	2402 Infraestructura red vial regional
	Producto	240242 Placa huella construida
	Indicador de Producto	240204200 Vía terciaria mejorada
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	10 de octubre de 2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	KAREN SÁNCHEZ CORTES Jefe de la Oficina de Planeación y Obras Publicas	
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	Otro:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado en el Nral., 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a la construcción de los estudios previos para adelantar proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la ejecución de un contrato de obra pública que tiene como finalidad realizar obras de **“MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA DEPARTAMENTO DE CALDAS”**.

La Oficina de Planeación y Obras públicas, tiene a su cargo la función de planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas; reglamentar y controlar los asentamientos y programas relacionados con obras civiles, para el



presente proyecto obras de mejoramiento de vías terciarias del municipio a través de la construcción de placas huellas.

Es deber de la oficina de Planeación y Obras Públicas, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la disponibilidad de vías construidas y/o mejoradas garantiza el desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes, a la vez que las administraciones se fortalecen institucionalmente, promoviendo una utilización racional de los recursos que se destinan a su financiamiento y propician una mayor sostenibilidad del sector vial.

Los programas de mantenimiento y/o mejoramiento vial son, sin duda alguna, un factor de valorización del capital físico.

La planificación e implementación de los planes de mantenimiento y/o mejoramiento vial se traducen en beneficios significativos, tanto desde el punto de vista técnico (conservación preventiva de las carreteras) como económico (disminución de los costos globales de mantenimiento y de los costos de operación de los vehículos).

Teniendo en cuenta que la inversión en infraestructura con destino a la construcción, mejoramiento y mantenimiento vial ha sido insuficiente para atender la demanda en la movilización del transporte de bienes y servicios y de pasajeros, el municipio de Risaralda Caldas ha considerado pertinente realizar inversiones en tramos prioritarios para la articulación de la malla vial, que permitan la culminación de metas físicas y garanticen la movilidad en éstos.

En virtud de lo anterior, este proyecto se considera prioritario y de importancia estratégica para el Municipio, de acuerdo con las necesidades de integralidad, competitividad y accesibilidad de todos los sectores con las principales vías del municipio, de tal manera que se garantice el logro de las metas físicas propuestas en el Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027 .

Es fundamental para el municipio de Risaralda como ente territorial contribuir a la inversión social en su jurisdicción, muy especialmente en aquellos sectores de mayor densidad poblacional y con mayores necesidades básicas insatisfechas.

Actualmente es difícil la intercomunicación terrestre de la población rural en el Municipio de Risaralda, Caldas, debido a que por un lado las vías están en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y por otro hay deficiente mantenimiento.

Algunas de las vías tienen deterioro de la superficie para la circulación de vehículos o no han sido atendidos los puntos críticos. Hay situaciones que aportan al deterioro como algunos tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias o la falta de mantenimiento y por último están aquellas



que no cuentan con vías para circulación vehicular, lo que complica y encarece la comercialización de sus productos, como es el caso de la del proyecto en cuestión.

Esto genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos del municipio. Se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, también inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto con un incremento de los precios de los productos de la región. Las familias tienen que invertir más dinero en transporte y canasta familiar y los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos más altos para la gente. Se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Hay dos factores que suman a la difícil intercomunicación terrestre en la entidad territorial, en este caso las vías en mal estado, intransitables o con restricciones de tránsito y el deficiente mantenimiento: En cuanto a condiciones de tránsito, se considera que, existen puntos críticos en las veredas Pisamo, Banderas, El Cairo y Sarcirí, que corresponden a vías terciarias en regular estado, que requieren de mantenimiento para el tráfico seguro de vehículos. Finalmente, en cuanto al mantenimiento, se requiere mejorar los procedimientos de los tratamientos de las vías terciarias y generar y realizar los mantenimientos periódicos y rutinarios.

Por estas razones el municipio de Risaralda Caldas en cabeza de su alcalde municipal emprendió gestiones para la consecución de recursos a través de la formulación de un proyecto de inversión identificado con BPIN 2025176160011 y Nombre “Mejoramiento de vías terciarias en diferentes veredas del municipio de Risaralda, departamento de Caldas, mediante la construcción de placas huellas” y contará con el apoyo de las comunidades a través de las juntas de acción comunal quienes aportaran mano de obra no calificada, para ello cada junta allegó las actas respectivas en la cual asumen el compromiso respectivo.

Producto de las gestiones se suscribió el convenio interadministrativo Nro CD-SI-1781-2026, con el Departamento de Caldas que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placas huellas en la zona rural en el municipio de Risaralda Caldas” por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000) M CTE.

El proyecto de inversión tiene como meta la construcción de aproximadamente 408 metros lineales distribuidos de la siguiente manera:

- Vía terciaria Vereda Pisamo, 102 m aproximadamente.
- Vía terciaria Vereda Banderas sector el Madroño, 102 m aproximadamente.
- Vía terciaria Vereda el Cairo, 102 m aproximadamente.
- Vía terciaria Vereda Sarcirí Sector Empocaldas, 102 m aproximadamente.

Especificaciones técnicas:

La obra consiste en la construcción de una placa huella en concreto reforzado, conformada por dos franjas de rodadura, separadas por una franja central, apoyadas sobre una estructura y Afirmado.

Las placas Huella, conforme al modelo adoptado presentan una configuración modular, compuesta por los siguientes elementos:

Dos franjas de concreto reforzado (huellas o cintas) de 0,90 metros de ancho cada una, separadas por una franja central de concreto ciclópeo (piedra pegada) de 0,90 metros.



- Espesor de pavimento de la losa de 0,15 metros.
- Subbase granular con espesor de 0,10 metros a 0,20 metros, según condiciones del terreno.
- Riostras transversales de concreto reforzado cada 2,35 metros tipo escalera, para mejorar la estabilidad estructural. (0,15 metros de ancho x 0,25 metros de profundidad).
- Bermas, cunetas y bordillos en concreto reforzado, integrados para el drenaje y confinamiento de 0,10 metros de espesor y ancho de 0,7 metros.

La sección transversal estándar para vías rurales suele ser de 4,1 metros a 5,0 metros de ancho total, incluyendo cunetas y sobrehanchos en curvas. Sin embargo, para efectos de cantidades, se toma como base la unidad de 1 metro lineal de placa huella, y un ancho de calzada de 4,1 metros incluyendo las cunetas y considerando las proporciones de cada elemento.

La administración Municipal ha priorizado recursos en el plan de inversiones de la vigencia 2026 y en el “Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027”.

Las comunidades de cada vereda apoyaran con mano de obra no calificada convirtiéndose en cooperantes en especie; por lo tanto se excluye del presupuesto este factor.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita, y en virtud de los principios y fines esenciales del estado enmarcados dentro en la Constitución Política de Colombia, este debe promover la prosperidad y ejecutar las obras que demanda el desarrollo de la comunidad para su bienestar; razón por la cual y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027, el cual contempla dentro de una de sus líneas estratégicas “Risaralda con mejor infraestructura para todos” el Sector “transporte”, programa Infraestructura red vial regional.

En este sentido el municipio de Risaralda Caldas ve la necesidad de llevar a cabo la selección abreviada de menor cuantía que tiene por objeto **“MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA DEPARTAMENTO DE CALDAS”**.

Por lo anteriormente mencionado se cuenta con la necesidad de adelantar un proceso de mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de placas huellas, para la ejecución de las obras y cantidades descritas a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT TOTAL
	PRELIMINARES		
1	Conformación de calzada existente	m2	1,592.84
2	Excavaciones varias en material común (manual)	m3	159.28
3	suministro transporte e instalación de plástico para protección de concreto	m2	612.63
	CIMENTACIÓN		
4	Rellenos para estructuras con suelo	m3	73.52
5	Rellenos para estructuras con recebo	m3	159.28
	CONCRETOS		



6	Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	178.89
7	Concreto ciclópeo clase G (concreto 21Mpa 60% piedra 40%)	m3	51.87
8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	kg	409.24
9	Malla electrosoldada 15x15 5mm	m2	1,267.73
TRANSPORTE			
10	Sobre acarreo en jeep o camioneta	m3	638.36
OTROS			
11	alquiler de bodega para campamento	mes	3.00
12	Sardinell en concreto clase d. Incluye preparación e instalación de concreto. Incluye formaleta. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento.	m	816.84

Se debe adelantar un proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la ejecución de un contrato de obra pública para el desarrollo de acciones de **MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA DEPARTAMENTO DE CALDAS.**

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72152700	servicio de instalación y reparación de concreto
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

2. OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA DEPARTAMENTO DE CALDAS

2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
- 2) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 3) Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
- 4) Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
- 5) Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del MUNICIPIO. La

Calle 5 N° 2-01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

- 6) Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.
- 7) Realizar la afiliación al sistema de seguridad social (salud-pensión y ARL) de los trabajadores que vincule como mano de obra para el desarrollo del proyecto.
- 8) Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 9) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 10) Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1) Realizar las actividades necesarias en pro de realizar el suministro, instalación y entrega de obras con materiales de primera calidad en los términos establecidos.
- 2) Utilizar el personal calificado requerido con la experiencia comprobada y en la dedicación requerida en la ficha técnica de la obra.
- 3) Realizar la contratación del personal de mano de obra calificada y no calificada priorizando los habitantes del Municipio, y seguidamente de no ser posible se contrate mano de obra de sectores del área de influencia del Municipio.
- 4) Dar cumplimiento a la normatividad técnica para la construcción del estado colombiano.
- 5) Realizar el diligenciamiento de la bitácora de la obra a realizar descritas en el numeral primero.
- 6) El contratista deberá asumir los cerramientos correspondientes de la obra.
- 7) De ser necesario se programará trabajo en horarios distintos a los establecidos para la atención al público de la administración municipal.
- 8) Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato y documentos de garantía de las actividades realizadas de manera mensual o la forma establecida por el supervisor del proceso.
- 9) Atender las consultas y sugerencias del interventor y supervisor que asigne la entidad contratante.
- 10) Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
- 11) Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
- 12) Realizar Informe de actividades para el pago de la cuenta de cobro, relacionando cantidades mayores y menores.
- 13) Realizar informe de cantidades de obra ejecutadas y sin ejecutar, relacionando avance de obra, Registro Fotográfico.
- 14) Realizar el cronograma de ejecución de la obra al plazo de contrato.
- 15) Realizar ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto NTC 673 que verifiquen la calidad de la obra y aseguren la estabilidad a largo plazo del activo vial (mínimo 5 cilindros por cada tramo de placa huella ejecutado).
- 16) Suministrar los elementos de seguridad industrial que sean necesarios durante la ejecución de la obra.
- 17) Suministrar la herramienta menor necesarias para el normal desarrollo de las actividades.
- 18) Suministrar el informe SISO donde se evidencie las capacitaciones al personal de la obra y beneficiarios, programas de bioseguridad (COVID-19), Programa de seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- 19) Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.



- 20) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Risaralda.
- 21) Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente y entregar la constancia de pago mediante la planilla única detallada.
- 22) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- 23) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- 24) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- 25) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- 26) Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 27) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
- 2) Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago y conforme al PAC.
- 3) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
- 4) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- 5) Permitir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual deberá entre otras, de manera oportuna y directa o a través del supervisor establecer las rutas, la población a transportar, las modificaciones en uno y otro aspecto.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 7) Exigir la calidad de los servicios prestados en el marco del objeto del contrato.
- 8) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El futuro contrato NO requiere autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual, se consultaron contratos en el SECOP con objeto similar con el fin de conocer tanto las especificaciones técnicas, así como la estimación del presupuesto oficial de dichos procesos.

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
-------------------	--------	-----------------	---------------------	-------



001 - 2024 SAMCS	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA TIPO INVIAS EN LA VIA RIO MANSO – SAN DIEGO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANÁ	\$74.943.469,00
SAMC-013- 2023	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO LAS MARGARITAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	\$413.766.822,00
SAMC-010- 2023	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, SEGÚN ACUERDO DE VOLUNTADES CON COMUNIDADES	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	\$344.059.308,00
SA-027-2023	“CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA QUIEBRALOMO - MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS”.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	\$311.598.075,00
012-SAMC- 2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLACA HUELLA (TRAMO 1) DE LA VIA RURAL EL AGUILA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR	\$99.539.234,00
SAMC-004- 2023	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANSERMA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL CD-SI-1268- 2021 Y CD-SI-1329-2021 Y EL PROGRAMA 2.2. DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMA	\$265.227.402,00

Sumado a lo anterior la administración municipal desde la oficina de planeación y obras públicas y la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas se formuló el presupuesto del contrato de obra con sustento en el ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS para el desarrollo de las acciones de mejoramiento de vías terciarias a través de la construcción de placas huellas. Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$469.999.999) M/CTE**, con respaldo en los CDPs:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
Nro 643	01/07/2026	\$235.000.000
Nro 1002	08/10/2026	\$235.000.000



Así las cosas, la entidad fija como presupuesto oficial para las obras y cantidades a ejecutar, así:

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS - SIN MANO DE OBRA (JAC)					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANT TOTAL	VR TOTAL
	PRELIMINARES				\$ 20,089,122.00
1	Conformación de calzada existente	m2	\$ 710.16	1,592.84	\$ 1,131,167.79
2	Excavaciones varias en material común (manual)	m3	\$ 59,498.77	159.28	\$ 9,477,172.24
3	suministro transporte e instalación de plástico para protección de concreto	m2	\$ 15,475.57	612.63	\$ 9,480,781.29
	CIMENTACIÓN				\$ 27,151,708.20
4	Rellenos para estructuras con suelo	m3	\$ 56,916.37	73.52	\$ 4,184,233.15
5	Rellenos para estructuras con recebo	m3	\$ 144,192.4	159.28	\$ 22,967,475.05
	CONCRETOS				\$ 228,919,065.00
6	Concreto Resistencia 21MPA (D)	m3	\$ 848,676.17	178.89	\$ 151,817,674.05
7	Concreto ciclópeo clase G (concreto 21Mpa 60% piedra 40%)	m3	\$ 760,468.38	51.87	\$ 39,444,921.59
8	Acero de Refuerzo Fy 4200 MPA	kg	\$ 9,935.52	409.24	\$ 4,065,971.41
9	Malla electrosoldada 15x15 5mm	m2	\$ 26,496.50	1,267.73	\$ 33,590,497.67
	TRANSPORTE				\$ 110,697,204.00
10	Sobre acarreo en jeep o camioneta	m3	\$ 173,408.93	638.36	\$ 110,697,203.11
	OTROS				\$ 83,142,900.00
11	alquiler de bodega para campamento	mes	\$ 465,270.47	3.00	\$ 1,395,811.41
12	Sardinell en concreto clase d. Incluye preparación e instalación de concreto. Incluye formaleta. Incluye agregados. Incluye suministro de cemento.	m	\$ 100,077.42	816.84	\$ 81,747,087.75
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					\$ 469,999,999.00

Sera causal de rechazo cuando el valor total corregido de la oferta económica para el actual proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas, tasas y contribuciones en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El **MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS**, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera:

Calle 5 N° 2-01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Las cuentas parciales deben estar certificadas por el supervisor del contrato, en donde se hará constancia del valor que se debe cancelar y las cantidades de obra ejecutadas y liquidadas para el pago.

De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" de la Oficina de Hacienda y Patrimonio Económico y los giros del Departamento de Caldas.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de honorarios, salarios, aporte al sistema de seguridad social integral y aportes a parafiscales de todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato. Será obligación del supervisor del contrato efectuar la verificación de cumplimiento de dichos pagos, como requisito para efectuar cualquier desembolso.

6. PLAZO:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por cincuenta (50) días calendario en la vigencia fiscal 2026.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Dado la cuantía del proceso de selección requerido, el Municipio de Risaralda Caldas, da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo prescrito en las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; la modalidad de escogencia de contratista se adelantará por la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCIÓN)

Para la determinación de los requisitos habilitantes que son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y de experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 202, que señala:

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP.

Remitirse al documento Tipo para procesos de menor cuantía de infraestructura de transporte Versión 3 – Pliego de condiciones.

GENERALIDADES:

Calle 5 N° 2-01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



- A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
- C. Todos los Proponentes deben diligenciar los Formatos y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

9. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

Remitirse al pliego de condiciones del proceso de menor cuantía de infraestructura de transporte Versión 3 – pliego tipo.

Además, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Presentar el RUT actualizado.
2. Presentar fotocopia cédula de ciudadanía y fotocopia de la libreta militar cuando aplique (Hombre menor de 50 años).
3. Adjuntar la certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



4. Si la oferta es presentada por un Consorcio y/o unión temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Donde se debe:
- a) Indicar en forma expresa su participación es a título de CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL.
 - b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio y/o unión temporal.
 - c) Señalar las reglas básicas que regula las relaciones entre los miembros del consorcio y/o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNION TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Risaralda Caldas - contratante.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana—.

El análisis de los documentos jurídicos solicitados, no dan derecho a la asignación de puntaje, pero esta conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria pública, por tanto, el proponente debe acompañar su propuesta con los demás documentos relacionados en el pliego de condiciones.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio Risaralda Caldas identificado con NIT. 800.095.461-1 y el Departamento de caldas identificado con NIT. 890.801.052-1, una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la oferta	90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato



	suscripción del Acta de recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato y un (1) mes más.	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

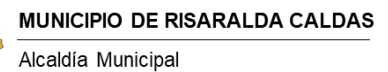
La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

MATRIZ DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes)	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Implementación de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	quincenal



2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, Mientras se acuerda solución alterna.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con El Municipio de Risaralda. Riesgo que asume el municipio de Risaralda hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	quincenal



Calle 5 N° 2-01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



					comoórgano del Estado en armonía con los demás Entes).	tos, Interf eren cia en el desar rollo del proye cto.																
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalid ad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación, iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATIS TA.	pacto Nega tivo en el proye cto por la proba ble ocurr encia de accid ente s de usuar ios de la vía y trabaj ador es de la obra, Incon formi dad con la obra por parte de la comu nida d.	3	2	5	Rie sgo Me dio	Municipio de Risaralda, Propon ente y/oContrati sta	I Interventor debe exigir el estricto cumplimient o de la normativa d vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanente mente su implementac ión, recurrir a medidas sancionatori as contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte dela Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervis ores, Intervent or, Contratista	A la terminació nde la ejecución del contrato	nspeccione s diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimientoa informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en losprocedimien tos adelantadospor los responsables del tratamiento.	Diario	
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificació n de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complement arios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de	Retra sos en el cron ogra ma de ejecu ción, varia ción de algun as obra s del contr ato y por ende de canti dade s de obra.	3	2	5	Rie sgo Me dio	Propon ente y/oContrati sta	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualizació n y/o Unificación y/o Modificaciónde estudios y diseños y/o elaboración de estudios complement arios para evitar cambios queimpacten negativame nte el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervis ores, Intervent or, Contratista	al final del Ajuste y/o Actualizaci ón y/o Unificación y/o Modificaci ón de estudios y diseños y/o elaboració nde estudios compleme ntarios	la Interventoríadebe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialista s, al Ajuste y/o Actualizació n y/o Unificación y/o Modificaciónde estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Sema nal en la etapa de Ajuste y/o Actualizaci ón y/o Unificaci ón y/o Modifi cación de estudi os y diseño s y/o elabora ción de estudi os compl emen tarios	



					las obras.																
9	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras.	Necesidad de realizar estudios y/o intervenciones	3	2	5	Riesgo Medio	Municipio de Risaralda N, Proponente y/o Contratista	Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario



1 1	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Risaralda asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	quince
--------	------------	---------	-----------	--------------------	---	--	---	---	---	-------------	--	---	---	---	---	--------------	----	---	---	---	--------



1 4	Espe cífico	Inte rno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Proponente y/o Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales, informes de interventoría.	quincenal
	Espe cífico	Inte rno	Ejecución	Riesgo Operacional	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayo	3	3	6	Riesgo Alto	Municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas	2	2	4	Riesgo Medio	En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventoría si es necesario participación del EL MUNICIPIO DE RISARALDA, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.



15					asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. Municipio de Risaralda asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	res plazos						dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.									
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. El municipio de Risaralda asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	El municipio de Risaralda, Proponente y/o Contratista	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos	Cuando se presente a la interferencia, seguimiento o semanal



					el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013																
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas microo macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	mensual
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Administrativo	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad	2	3	5	Riesgo Medio	MUNICIPIO DE RISARALDA	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Intervent	A la terminación de la ejecución	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	mensual



					licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	existente al cierre del proceso de selección				dio	A	afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.				o		or-Contratista	del contrato		
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio	Proponente y/o Contratista	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor o-Contratista	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Semanal
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Pasivos Ambientales : Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestos por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor o-Contratista	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal



21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa a por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia



											dichos eventos, etc.										
23	General	Exter	Ejecución	Riesgo Social	Biológico-Salud: Riesgo asociado al proceso de inicio de obras que realice el Contratista que estén en cabeza de éste.	Posibilidad de contagio por COVID 19 entre el personal que labora en las obras	4	3	7	Riesgo Alto	Proponente y/o Contratista	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de reinicio de obras establecidos por el gobierno Nacional.	2	2	4	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos.	semanal

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		No	No	No	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

13. IMPUESTOS MUNICIPALES.

Calle 5 N° 2-01 Palacio Municipal
Email: alcaldia@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co



Los impuestos municipales que se derivan de la suscripción de prestación de servicios de apoyo a la gestión son:

IMPUESTOS Y VALORES AGREGADOS	%
Contribución Especial contratos de obra pública FONSET	5.00%
Estampilla Pro cultura	2.00%
Estampilla Pro justicia familiar	2.00%
Tasa Pro deporte y recreación	1.00%
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor	4.00%
Retención en la fuente contratos de obra pública	2.00%
Reteica Municipal	0.65%

14. DISPOSICIONES FINALES

Por todo lo expuesto, que el presente documento, cuenta con el estudio del Sector, en los soportes anexos denominados “estudio del sector” y “anexo técnico” que tiene entre otras finalidades dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

KAREN SANCHEZ CORTES

Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Karen Sánchez Cortes – Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas

Revisó y Ajustó: Alejandro Franco – Abogado Asesor